



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/47000

25/04/2021

115982

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

Los importes de las sanciones europeas impuestas por el incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas., durante los años 2018, 2019 y 2020, ascienden a 12.000.000,00 euros, 20.711.039,34 euros y 20.711.039,34 euros, respectivamente. Los pagos se han realizado en las siguientes cuantías:

- Año 2018: 12.000.000,00 euros
- Año 2019: 20.711.039,34 euros
- Año 2020: 10.355.519,67 euros

(El segundo pago de 2020 (10.355.519,67 euros) se ha realizado en 2021).

Los pagos se han realizado con cargo a la aplicación presupuestaria creada para este fin mediante modificación presupuestaria entre aplicaciones de la Dirección General del Agua.

La aplicación propuesta y aprobada es la 23.05.456A.490 "Unión Europea, para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea".

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2021 figura la partida 23.05.456A.490, por un importe de 10.355.520,00 euros, para el pago de las sanciones durante el presente ejercicio.



Cabe señalar que la ley reguladora de Bases de Régimen Local establece en sus artículos 25 y 26 que son los municipios, la administración competente en la prestación de los servicios de saneamiento y depuración, por si solos o con el auxilio de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solo puede promover, ya sea a través de la Dirección General del Agua o de sus organismos adscritos, aquellas actuaciones en materia de saneamiento y depuración que estén amparadas por una declaración de interés general del Estado.

En todo caso, a través del Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) se van a incorporar a los planes hidrológicos del tercer ciclo, que se aprobarán a finales de año, las actuaciones necesarias, a poner en marcha entre todas las administraciones competentes, para conseguir que las masas de agua alcancen los objetivos ambientales antes de que acabe 2027.

Además, y con el fin de solucionar los problemas de saneamiento y depuración de aquellas aglomeraciones menores de 5000 habitantes-equivalentes que se encuentren en procedimientos de infracción o no conformes con la Directiva Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha habilitado una partida inicial de 100 millones de euros a la que se podrán acoger aquellas actuaciones que no estén declaradas de interés general, y que por tanto, las competencias de su ejecución sea autonómica o municipal.

Este plan, para pequeñas aglomeraciones, completa y amplía las inversiones que la Dirección General del Agua está realizando en los últimos años en actuaciones de saneamiento y depuración declaradas de interés general con financiación del Fondo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, que van a continuar con el Plan de Recuperación, que destinará 650 millones de euros durante los próximos tres años para impulsar el saneamiento, la depuración y la reutilización, y con los Fondos Europeos del marco Financiero Plurianual 2021-2027 con el objetivo de alcanzar la total conformidad con la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales.

Madrid, 22 de septiembre de 2021

